

S E C R E T A R Í A.- Fúquene, seis (6) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha ingresa al Despacho el presente PROCESO DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE RURAL, informando a la Señora Juez que entra para atender petición del Señor Apoderado de la parte actora en el sentido de señalar fecha y hora para materializar la entrega del predio, objeto de éstas diligencias. Está pendiente su decisión.

**INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Fúquene, seis (6) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)**

**PROCESO DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE RURAL NÚMERO 25 288 40 89 001 2020 00024
DEMANDANTE: SANTIAGO MARIÑO PIÑEROS
DEMANDADO: URIEL RAMOS CAÑÓN**

Se halla al Despacho el asunto de la referencia para decidir lo que en derecho corresponda.

En tal virtud, el Juzgado

D I S P O N E :

PRIMERO.- Señálese la hora de las diez de la mañana del día martes veintiuno (21) de Septiembre del presente año, para realizar diligencia de entrega del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 172-70909 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, al Señor SANTIAGO MARIÑO PIÑEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.104.052 de Bogotá.

SEGUNDO.- Notifíquese ésta decisión al Demandado URIEL RAMOS CAÑÓN, por el medio más expedito.

TERCERO.- Oficiar al Comando de Policía de ésta localidad para que presten la debida colaboración para este evento.

Notifíquese.-

**GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ**

| |
|---|
| <p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL F Ú Q U E N E</p> <p>EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 032 HOY: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021</p> <p>LA SECRETARIA, INGRID ROMERO MALAVER</p> |
|---|

Firmado Por:

**Gloria Liliana Sanabria Farfan
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Fuquene**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4419ef34392663de6203d0205d9a37b55988103b75f8d7831bbb614fa8945e24

Documento generado en 06/09/2021 10:36:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**